

**DECRETO N° 85**

Castro, 13 de Agosto 2020

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente con fecha 13.08.2020
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
CONTRIBUYENTE : JOSE MANUEL SANHUEZA TAPIA  
RUT :  
ROL : 2-6529  
ACTIVIDAD ECONOMICA : RADIO EMISORA  
(ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)  
DOMICILIO PARTICULAR : CAUPOLICAN N° 591. DEPTO 43. CASTRO  
DOMICILIO COMERCIAL : CAUPOLICAN N° 591- DEPTO 43. CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTAR, COMUNICAR, ARCHIVAR.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JVS/DMV/PLP/rgm